

# FESTIVAL EDUARDO MATA

## OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivo consolidar el Festival Eduardo Mata como un espacio de desarrollo musical a través de la difusión de la música tradicional, clásica y contemporánea y la actualización de los músicos intérpretes a través de actividades académicas.

## ACTIVIDADES A REALIZARSE

**50 actividades** repartidas entre conciertos de música tradicional, clásica y contemporánea. También actividades formativas como cursos de Dirección de Bandas Filarmónicas Tradicionales, un máster class de percusiones y un curso de composición y arreglo para bandas tradicionales, clases maestras, conciertos y charlas de flauta y piccolo, así como un concierto didáctico dirigido a jóvenes y niños integrantes del coro Amadeus In Voce.

El programa incluye actividades musicales para el público en general, como conciertos y presentaciones, así como actividades dirigidas a la formación de músicos, especialmente jóvenes, mujeres y hombres, indígenas en una proporción importante.

## REALIZACIÓN DEL FESTIVAL

El festival se realizará del 16 al 30 de noviembre del 2020. Todo será transmitido de manera virtual a través de redes sociales y plataformas digitales.

## INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

El proyecto "Festival Eduardo Mata", será ejecutado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca por una mezcla de recurso de \$507,200.00 (Quinientos siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Por parte de la federación y \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100) Por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA  
SOCIAL

Oaxaca  
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SECULTA  
Secretaría de las Culturas y  
Artes de Oaxaca

Priv. de Almendros #111 Col. Reforma. CP. 68050



951 51 6 44 77

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en coordinación con la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Cultural, de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto:

## • FESTIVAL EDUARDO MATA •

Este proyecto es objeto a Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2020, así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2020, referentes a la Contraloría Social.

## ¿QUÉ ES PROFEST?

Con el objeto de apoyar la realización de festivales culturales y artísticos que preserven, promuevan y estimulen la cultura en nuestro país, la Secretaría de Cultura Federal a través de la Convocatoria Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST, trabaja en conjunto con las instancias convocadas.

Apoya a Festivales de Artes Escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), artes visuales y diseño, literatura y gastronomía. El órgano encargado de determinar el monto de apoyo para cada proyecto es la Comisión Dictaminadora del PROFEST, la cual evalúa la programación artística y el presupuesto de cada festival

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.



## ¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

## CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales.

La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



SECULTA  
Secretaría de las Culturas y  
Artes de Oaxaca

## ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

### OBSERVAR



Vigilar que las actividades de los proyectos cumplan con:

- ◆ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- ◆ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- ◆ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- ◆ El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

### INFORMAR



En los tiempos establecidos; el informe correspondiente, o alguna queja o denuncia.

### DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.